



Logroño

EYSA

Avda. Portugal, 27-29 2º. Of. 8 LOGROÑO

941.50 31 58

<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 25px; margin: 0 auto;"></div> <p>Nº..... ENTRADA</p>
--

TARJETA Y DISTINTIVO DE RESIDENTE O.R.A.

Datos personales:

Nombre:	Apellidos	DNI/NIF:		
Domicilio:	C.Postal:	TI:	E-mail:	

Datos Zona de Residencia (Ver ZONAS ORA).

<input type="checkbox"/>	Zona 1	<input type="checkbox"/>	Zona 3	<input type="checkbox"/>	Zona 5	<input type="checkbox"/>	Zona 7	<input type="checkbox"/>	Zona 9	<input type="checkbox"/>	Zona 1-2-3
<input type="checkbox"/>	Zona 2	<input type="checkbox"/>	Zona 4	<input type="checkbox"/>	Zona 6	<input type="checkbox"/>	Zona 8	<input type="checkbox"/>	Zona 10	<input type="checkbox"/>	Zona 1-7

Datos del Vehículo:

Matrícula			Marca y Modelo:			Color:		
Caso:	a	Propietario	b	Vehículo Leasing – renting	c	Cesión por empresa		
		2º. Vehículo						

El Ayuntamiento de Logroño, en Pleno, de fecha 08 de Mayo de 2008 aprobó la Ordenanza O.R.A. (BOR nº160 de 15-12-2008) en la que se regula la concesión de la Tarjeta y Distintivo de Residente en zona O.R.A. a toda **persona física** que, estando **empadronada** en una vivienda incluida en el ámbito territorial de alguna de las zonas ORA, reúne además, los siguientes requisitos, que son excluyentes entre sí para la obtención de la Tarjeta y Distintivo:

- Ser titular del vehículo-turismo para el que se solicita tarjeta y distintivo (Se entenderá titular el que conste como propietario en el Permiso de Circulación del Vehículo), así como estar al corriente en el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Logroño en el último ejercicio.
- Disponer de un vehículo-turismo en régimen de leasing o renting.
- Disponer de un vehículo cedido por su empresa para su uso exclusivo y fuera del horario de trabajo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

En todos los casos, se acompañará fotocopia, exhibiéndose el original, para su cotejo (en el Servicio 010).

Caso a) - b) - c):

- D.N.I.
 - Permiso de Circulación del Vehículo.
 - Declaración jurada de no ser propietario, concesionario o cesionario de uso de ninguna plaza de aparcamiento de promoción municipal.
 - Cumplimentar este impreso de solicitud y entregarlo en Registro General del Ayuntamiento de Logroño.
- Los domicilios que figuren en los respectivos documentos deberán coincidir en todo caso.

Caso b):

- Contrato de arrendamiento financiero del vehículo (leasing o renting)
- Póliza del seguro del vehículo donde el solicitante figure como conductor habitual)

Caso c):

- Original de Declaración jurada de la empresa en la que conste que el solicitante es el único y exclusivo usuario del vehículo, que está autorizado a disponer del mismo fuera del horario de trabajo y que además tributa como retribución en especie a los efectos del IRPF

Se concederá una única acreditación (tarjeta y distintivo) por persona y vehículo, pudiendo expedirse una adicional para el mismo titular si el **2º vehículo** es utilizado por cónyuge, ascendiente o descendiente empadronado en el mismo domicilio, acreditando la situación de parentesco (Inscripción en el registro correspondiente) y aportando carnet de conducir del usuario habitual además de lo indicado para Caso a-b-c.

La obtención de la tarjeta y distintivo de Residente implica el conocimiento y aceptación de sus condiciones de uso aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de mayo de 2008.

Logroño, a de de 20__
Firma,

EYSA SE PONDRÁ EN CONTACTO CON UD. PARA QUE PASE A RECOGER LA TARJETA Y DISTINTIVO DE RESIDENTE, PREVIO ABONO DE LA TASA CORRESPONDIENTE

El Ayuntamiento de Logroño, le informa que sus datos forman parte de un fichero de su titularidad, siendo tratados con la finalidad de llevar a cabo la gestión económica y administrativa de la concesión de tarjeta y distintivo de Residente en zona ORA de la Ciudad de Logroño. Resulta necesario que Ud. nos facilite todos los datos solicitados, garantizando que los mismos son verdaderos, exactos, completos y actualizados. Al facilitarnos los datos referidos anteriormente, Ud. consiente expresamente el uso, tratamiento y comunicación de los mismos para las finalidades informadas.

ZONAS O.R.A. – TARJETA RESIDENTE

ZONA 1: Avda. de la Paz (entre Avda. Navarra y Avda. Colón), Avda. de Navarra, Obispo Bustamante, Capitán Gaona (entre Avda. de la Paz y Avda. Viana), Tricio, Plaza de la Enseñanza, Paseo de Dax, Cardenal Aguirre, Avda. de Viana (entre Capitán Gaona y Rodríguez Paterna), San Gil, San Roque, Los Baños, El Horno, La Brava, Hospital viejo, Yerro, El Ocho, Muro de Cervantes, Muro del Carmen, Avda. Juan XXIII (entre Avda. de la Paz y Duquesa de la Victoria) y Duquesa de la Victoria (entre Vara de Rey y Avda. Colón).

ZONA 2: Avda. de la Paz (entre Avda. Colón y San Millán), San Millán (números impares entre Avda. la Paz y La Cigüeña), San Millán (número pares entre Avda. la Paz y San José de Calasanz), La Cigüeña (entre Esteban Manuel Villegas y San Millán), Esteban Manuel Villegas (entre Avda. de la Paz y Escuelas Pías), Alcalde Emilio Francés (entre Avda. de la Paz y Escuelas Pías), Cantabria (entre Avda. de la Paz y Escuelas Pías), Escuelas Pías, Duquesa de la Victoria (entre Avda. Colón y Padre Claret), Padre Claret (entre Avda. La Paz y Duquesa de la Victoria), Albia de Castro, Fermín Irigaray, Calvo Sotelo (entre Avda. Colón y Albia de Castro), Marqués de Somosierra (entre Avda. de la Paz y Avda. Solidaridad), Luisa Marín Lacalle, Avda. Colón (entre Avda. de la Paz y Avda. Solidaridad), Avda. Solidaridad (entre Avda. Colón y Padre Claret) y Plaza Luis Braille.

ZONA 3: Avda. Solidaridad (entre Vara de Rey y Avda. Colón), Villamediana (entre Belchite y Marqués de la Ensenada), Belchite (entre Solidaridad y Avda. España), Galicia, Parque del Carmen, Avda. Colón (entre Solidaridad y Lobete), Plaza Europa, General Espartero, Avda. España, Plaza Monseñor Romero, Avda. Pío XII y Vara de Rey (números impares entre Solidaridad y Pío XII).

ZONA 4: Avda. Vara de Rey (números pares entre Gran Vía y Pérez Galdós), Gran Vía (números impares entre Vara de Rey y Lardero), Lardero (números impares entre Gran Vía y Pérez Galdós), Pérez Galdós (entre Lardero y Vara de Rey), Doctor Múgica (entre Gran Vía y Pérez Galdós), María Teresa Gil de Garate (entre Gran Vía y Pérez Galdós), República Argentina (entre Gran Vía y Pérez Galdós), Pilar Salarrullana y San Antón. Los residentes de la Zona 4 también podrán estacionar en Menéndez Pelayo, entre Avda. Pérez Galdós y Somosierra, con las mismas ventajas que en el resto de sectores verdes de su zona.

ZONA 5: Gran Vía (números impares entre Lardero y Labradores), Marqués de Murrieta (números impares entre Gran Vía y Ciudad de Vitoria), Ciudad de Vitoria, Vélez de Guevara (entre Ciudad de Vitoria y Pérez Galdós), Labradores (entre Gran Vía y Pérez Galdós), Chile (entre Gran Vía y Pérez Galdós), Pérez Galdós (entre Lardero y Vélez de Guevara), Fundición y Lardero (números pares entre Gran Vía y Pérez Galdós).

ZONA 6: Gran Vía (números pares entre Daniel Trevijano y Marqués de Murrieta), Marqués de Murrieta (entre Plaza de la Diversidad y Gran Vía), Plaza Ángel Bayo, Guardia Civil, Canalejas, Gonzalo de Berceo, Marqués de Murrieta (números pares entre Gran Vía y Ramírez Velasco), Industria, Conde Superunda, Valcuerna, Beratúa (entre Marqués de Murrieta y Gonzalo de Berceo) y Ramírez de Velasco.

ZONA 7: Vara de Rey (números pares entre Miguel Villanueva y Gran Vía), Miguel Villanueva, Gran Vía (números pares entre Vara de Rey y Daniel Trevijano), Avda. de La Rioja, Daniel Trevijano, Siervas de Jesús, María Zambrano, Avda. Portugal, Plaza de la Diversidad, Plaza Ángel Bayo, Portales (entre Plaza de la Diversidad y Once de Junio), Once de Junio, Bretón de los Herreros y Muro de la Mata.

ZONA 8: Vara de Rey (entre Pérez Galdós y Duques de Nájera), Ingenieros Pino y Amorena, Belchite (entre Avda. España e Ingenieros Pino y Amorena), Oviedo, Ingeniero de la Cierva, Duques de Nájera (acera números pares entre Belchite y Lardero), Huesca (entre Vara de Rey y Lardero), Somosierra (entre Vara de Rey y Doctor Múgica), Santa Isabel, Menéndez Pelayo, República Argentina (entre Pérez Galdós y Duques de Nájera), María Teresa Gil de Gárate (entre Pérez Galdós y Duques de Nájera), Doctor Múgica.

ZONA 9: Lardero (entre Pérez Galdós y Duques de Nájera), Huesca (entre Lardero y Vélez de Guevara), Lardero (números pares entre Huesca y Duques de Nájera), Somosierra (entre Doctor Múgica y Lardero), Plaza Primero de Mayo, Pepe Maguregui, Pepe Eizaga, Chile (entre Pérez Galdós y Duques de Nájera), Labradores (entre Pérez Galdós y Duques de Nájera), Vélez de Guevara (entre Pérez Galdós y Duques de Nájera), Torremuña (entre Chile y Vélez de Guevara), Sur y Duques de Nájera (números pares entre Lardero y Vélez de Guevara).

ZONA 10: Marqués de Murrieta (números impares entre Vitoria y Duques de Nájera), Duques de Nájera (entre Vélez de Guevara y Marqués de Murrieta), Rey Pastor, Pérez Galdós (entre Vélez de Guevara y Faustino Elhuyar), Navarrete el Mudo, Fausto Elhuyar, Torremuña (entre Vélez de Guevara y Santa Justa), Huesca (entre Vélez de Guevara y Santa Justa), Pepe Blanco (entre Torremuña y Duques de Nájera), Santa Justa, Viveros, Hospital Militar, Caridad, Guillen de Brocar y Esteban Oca y Merino.

ZONA 1-2-3: Juan XXIII (entre Duquesa de la Victoria y Solidaridad), Pte. Leopoldo Calvo Sotelo (entre Vara de Rey y Avda. Colón), Beti Jai, Ciriaco Garrido y Doctores Castroviejo (entre Vara de Rey y Avda. Colón).

ZONA 1-7: Norte, San Gregorio, Barriocepo, Ruavieja, Marqués de San Nicolás, Plaza del Parlamento, Portales, Plaza del Mercado, Herrerías, Caballerías, Carnicerías, Juan Lobo, Mercaderes, La Merced, Santiago, Boterías, Sagasta, San Bartolomé, Plaza de San Bartolomé, El Cristo, San Juan, Ollerías, Marqués de Vallejo, Hnos. Moroy, El Peso, Capitán Gallarza, Laurel, Travesía de Laurel, San Agustín, Plaza San Agustín, La Cerrada, Travesía de San Juan, Albornoz, Valvanera, Cofradía del Pez, Travesía Excuevas, San Pablo, Plaza Martínez Zaporta, El Puente, La Cadena, Plaza Amós Salvador, El Carmen, Travesía de Palacio, Pasaje de los Leones, Plaza Santiago y Plaza Ángel Bayo.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados y recogidos de conformidad con los art. 5 y 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y a la libre circulación de estos. La política de privacidad del Ayuntamiento de Logroño para el tratamiento de los datos personales que facilita se encuentra disponible en la sede electrónica <https://sedeelectronica.logrono.es>.

Para hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión o limitación relativa a sus datos de carácter personal, podrá utilizar el formulario habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Logroño, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento mediante esta dirección electrónica dpd@logro-o.org.